



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0282-D-FLCH-18
Lima, 26 de marzo de 2018

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 02207-FLCH-2018, mediante el cual la Unidad Ejecutora solicita la modificación de horario especial de la secretaria por necesidad de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 001957-R-04 de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó la Directiva N.º 01-OGP-VRADM-2004, Registro de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y Obrero de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 026-FLCH-DA-UP/2018, el Jefe de la Unidad de Personal señala que ha realizado la evaluación respectiva en cada una de la solicitud que se señalan en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato e indica que es procedente la modificación de horario, de acuerdo a la necesidad de servicio de la Unidad;

Que, el expediente cuenta con el visto bueno de la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 128º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala que los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas para el Fondo de Asistencia Estimulo, conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria por lo que eximen de la sanción correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el horario especial, por necesidad de servicio, del personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se indica, de lunes a viernes, vigente desde el periodo señalado:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	HORARIO	PERIODO
0A2194	Pablo Nichols Martínez Franco	14.00 pm a 21.45 pm	Abril a Diciembre 2018

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su ratificación mediante Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América